



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora de servicio municipal de comidas a domicilio

Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora de servicio municipal de comidas a domicilio

LA CONCEJALIA DELEGADA DE HÍJAR, DERECHOS SOCIALES Y DESARROLLO EDUCATIVO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

4.- Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora de servicio municipal de comidas a domicilio (expediente 2025 37 25000115).

El Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la derogación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de comida a domicilio del Ayuntamiento de Las Gábias (expediente 2025 37 25000115).

Consta en el expediente informe de la Coordinadora de Servicios Sociales.

Visto el informe preceptivo de la Secretaría General, emitido en virtud del artículo 3.3 d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 42 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y el Decreto 48/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Considerando los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para la adopción de los acuerdos.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2025.

Las intervenciones constan en el acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 11 votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; y 9 abstenciones, 7 por el grupo municipal socialista, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal, D. Antonio Hernández Bimbela y D^a. Laura García Jiménez y 2 por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de comida a domicilio del Ayuntamiento de Las Gábias.

SEGUNDO. - La apertura de un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO. - La resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno, en su caso.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO. - La publicación del anuncio de derogación en el Boletín Oficial de la Provincia para su efectividad y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gábias.

En Las Gabias, a 6 de octubre de 2025

Firmado por: **LA CONCEJALA DELEGADA DE HÍJAR, DERECHOS SOCIALES Y DESARROLLO EDUCATIVO**

Cristina María Moreno Ayuso